



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
ANEXO 1. MATRIZ DE RIESGOS

CÓDIGO: MR-CP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 04
Página 1 de 7

ANEXO No. 01 MATRIZ DE RIESGOS

OBJETO: DESARROLLAR ACCIONES INTEGRALES DE ATENCION NUTRICIONAL DIRIGIDAS A ADULTOS MAYORES FOCALIZADOS DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE, PARA MEJORAR SU ESTADO NUTRICIONAL, PROMOVER HABITOS DE VIDA SALUDABLES Y FORTALECER SU CALIDAD DE VIDA

1. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS (CONPES 3714 DE 2011). -

TIPO DE RIESGO	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	AFECTACIÓN DEL CONTRATO		SE ASIGNA A:
		SI	NO	
RIESGOS ECONÓMICOS	Cambios en la tasa de cambio.		X	
	Desabastecimiento		X	
	Especulación comercial		X	
	Ofertas carentes de capacidad técnica y financiera suficiente y/o el adjudicatario no celebra el contrato	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra Entidad)
RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS	Paros y huelgas		X	
	No pago de salarios o prestaciones sociales	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra Entidad)
	Modificación de políticas públicas por cambios de gobierno		X	
RIESGOS OPERACIONALES	Monto insuficiente de la inversión.		X	
	Plazo insuficiente		X	
	Deficiencia de equipos tecnológicos y software		X	
	Riesgo predial		X	
	Mala Calidad del bien entregado	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra Entidad)
	Incumplimiento del contratista	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra Entidad)
	Mala calidad del servicio prestado	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra Entidad)
	Daños a terceros	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra Entidad)
RIESGO FINANCIERO	Restricción del crédito externo		X	
	Restricción crédito externo		X	



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
ANEXO 1. MATRIZ DE RIESGOS

CÓDIGO: MR-CP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 04
Página 2 de 7

	Incrementos en las tasas de interés.		X	
	Negación de prórrogas al plazo de obligaciones financieras		X	
	Incumplimiento de obligaciones financieras		X	
	Rompimiento del equilibrio financiero del contrato		X	
	Uso indebido del anticipo			
RIESGOS REGULATORIOS	Cambios en tarifas de mercados regulados.		X	
	Cambios en régimen de regalías		X	
	Cambios en régimen de pensiones		X	
	Cambios en régimen de Zonas Francas		X	
	Cambios en normas sobre POT – EOT		X	
	Expedición de normas técnicas.		X	
RIESGOS DE LA NATURALEZA	Temblores, inundaciones, avalanchas, sequías, deslizamientos, erupción volcánica		X	
RIESGOS AMBIENTALES	Mayores costos (pasivos) por afectaciones ambientales y sobretasas		X	
RIESGOS TECNOLOGICOS	Fallos (Caídas) de los sistemas		X	
	Cambios de sistemas o plataformas operativas.		X	

2. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS RIESGOS DETERMINADOS.

Riesgo 1: Ofertas carentes de capacidad técnica y financiera suficiente y/o el adjudicatario no celebra el contrato (R1)

Riesgo 2: No pago de salarios o prestaciones sociales (R2)

Riesgo 3: Mala calidad del bien (R3)

Riesgo 4: Incumplimiento del contratista (R4)

Riesgo 5: Mala calidad del servicio prestado (R5)

Riesgo 6: Daños a Terceros (R6)



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
ANEXO 1. MATRIZ DE RIESGOS

CÓDIGO: MR-CP-1030
 FECHA: 07/07/2025
 VERSIÓN:04
 Página 3 de 7

TABLA DE VALORACIÓN DEL RIESGO						
IMPACTO						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORIA	VALORACION	1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1					
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	(R1)3 (R2)3 (R6)3	(R3)4 (R4)4			
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	(R5)4				
Probable (probablemente va a ocurrir)	4					
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5					



3. CATEGORÍA DE LOS RIESGOS VALORADOS.

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

De conformidad con la anterior tabla, se determina la siguiente categorización de los riesgos determinados:

RIESGO	CATEGORÍA
Ofertas carentes de capacidad técnica y financiera suficiente y/o el adjudicatario no celebra el contrato (R1)	Riesgo Bajo
No pago de salarios o prestaciones sociales (R2)	Riesgo Bajo
Mala calidad del bien (R3)	Riesgo Bajo
Incumplimiento del contratista (R4)	Riesgo Bajo
Mala calidad del servicio prestado (R5)	Riesgo Bajo
Intoxicación por alimentos (R6)	Riesgo Bajo

4. PRIORIZACIÓN DEL RIESGO. -

De conformidad con la metodología señalada por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se asigna el nivel de prioridad que corresponda a la acción que decide asumir la administración.

PRIORIZACIÓN DEL RIESGO		
ESCENARIO DE DECISIÓN	PRIORIDAD	ASIGNACIÓN
Evitar el Riesgo	1	
Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad	2	(R1) (R2) (R3) (R4) (R5)–(R6) Contratista
Aceptar el Riesgo	3	
Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento que genera riesgo	4	
Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia,	5	

Para el caso del presente estudio, y teniendo en cuenta la naturaleza del riesgo determinado y su bajo impacto, a pesar de haberse asignado preliminarmente al contratista, se considera viable asumir una prioridad de nivel 2, que corresponde a "**Transferir el riesgo**", por cuanto que es improbable un incumplimiento del contratista.

Riesgo 1: Ofertas carentes de capacidad técnica y financiera suficiente y/o el adjudicatario no celebra el contrato (R1)

Riesgo 2: No pago de salarios o prestaciones sociales (R2)

Riesgo 3: Mala calidad del bien (R3)

Riesgo 4: Incumplimiento del contratista (R4)

Riesgo 5: Mala calidad del servicio prestado (R5)

Riesgo 6: Daños a Terceros (R6)



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
ANEXO 1. MATRIZ DE RIESGOS

CÓDIGO: MR-CP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN:04
Página 5 de 7

5. MATRIZ CONSOLIDADA DE RIESGOS.

RIESGO No.		1	2	3	4	5	6
CLASE		General	General	General	General	General	General
FUENTE		Externa	Externa	Externa	Externa	Externa	Externa
ETAPA		Selección del contratista	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
TIPO		Riesgo económico	Riesgos sociales o políticos	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional
DESCRIPCIÓN		Ofertas carentes de capacidad técnica y financiera suficiente (R1)	No pago de salarios o prestaciones sociales (R2)	Mala calidad del bien (R3)	Incumplimiento o del contratista (R4)	Mala calidad del Servicio (R5)	Daños a Terceros (R6)
CONSECUENCIA		Rechazo de las ofertas y/o declaratoria de desierto del proceso.	Demandas de terceros - Solidaridad en el pago de dichas prestaciones en un eventual proceso judicial	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Terminación anormal del proceso de contratación.	Actividades que no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas	Daños físicos o materiales durante el evento
PROBABILIDAD		2	2	2	2	2	2
IMPACTO		1	1	2	2	2	2
CALIFICACIÓN TOTAL		3	3	4	4	4	4
PRIORIDAD		2	2	2	2	2	2
A QUIEN SE ASIGNA		Contratista.	Contratista.	Contratista.	Contratista.	Contratista.	Contratista.
TRATAMIENTO O CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		Solicitud de garantías.	Supervisión, pago Suscripción garantía	Supervisión, pago, Suscripción garantía	Supervisión, pago Suscripción garantía	Supervisión, pago Suscripción garantía	Solicitud de garantías.
IMPACTO DESPUÉS DEL TRAT	PROBABILIDAD	2	2	2	2	2	2
	IMPACTO	1	1	2	2	2	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	3	3	4	4	4	4



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
ANEXO 1. MATRIZ DE RIESGOS

CÓDIGO: MR-CP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN:04
Página 6 de 7

AMIENTOS	CATEGORÍA	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		No	No	No	No	No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento		Comité Evaluador	Secretaria de Desarrollo Social	Secretaria de Desarrollo Social	Secretaria de Desarrollo Social	Secretaria de Desarrollo Social	Secretaria de Desarrollo Social
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Desde la presentación de las propuestas.	Fecha de adjudicación del contrato	Fecha de adjudicación del contrato	Fecha de adjudicación del contrato	Fecha de adjudicación del contrato	Fecha de adjudicación del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Hasta la suscripción del contrato y/o Carta de aceptación.	Fecha de liquidación del contrato y vencimiento de la garantía	Fecha de liquidación del contrato	Fecha de liquidación del contrato	Fecha de liquidación del contrato	Fecha de liquidación del contrato
MONITOREO Y REVISIÓN	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Revisión de la garantía presentada junto con la propuestas	Seguimiento por el supervisor en la ejecución del Contrato	Seguimiento por el supervisor en la ejecución del contrato	Seguimiento por el supervisor en la ejecución del contrato	Seguimiento por el supervisor en la ejecución del contrato	Seguimiento por el supervisor en la ejecución del Contrato
	PERIODICIDAD - CUANDO ?	Termino de Evaluación de la propuesta	Permanente durante la ejecución del convenio	Permanente durante la ejecución del contrato	Permanente durante la ejecución del contrato	Permanente durante la ejecución del contrato	Permanente durante la ejecución del convenio

6. GARANTÍAS REQUERIDAS.

Con fundamento en el alcance del objeto, obligaciones contractuales y a lo expuesto en el análisis de riesgos y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se requiere exigir al contratista la constitución a favor del municipio garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual debe ser expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada por la Superintendencia bancaria, así:

1. Garantía de seriedad de la propuesta:

La garantía deberá ser otorgada incondicionalmente a favor del MUNICIPIO DE VILLANUEVA – CASANARE, Nit. No. 892.099.475-7.



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
ANEXO 1. MATRIZ DE RIESGOS

CÓDIGO: MR-CP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 04
Página 7 de 7

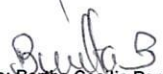
En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad de la propuesta deberá estipularse que el tomador es.

"El Consorcio o Unión Temporal (según sea el caso), conformado por (nombre o razón social de los integrantes)" La garantía de seriedad será devuelta a los proponentes cuyas propuestas no fueren aceptadas una vez se haya perfeccionado el contrato.

Adicionalmente de conformidad con el Decreto 1860 de 2021 y Decreto 0287 de 2026, la obligatoriedad de aplicación de criterios diferenciales para empresas emprendimiento y de mujer y en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, la entidad establecerá tres (3) criterios diferentes para la garantía de seriedad, el primero obedecerá a empresas que no ostenten la condición de empresas emprendimiento de mujer, y el segundo y tercero a empresas que acrediten la condición de emprendimientos y empresas de mujeres y emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, así:

- Criterio uno (1):** La garantía deberá tener una vigencia de mínimo noventa (90) días, contados a partir de la presentación de la oferta y con una cobertura igual al quince por veinte (20%) del valor estimado del presupuesto oficial.
- Criterio dos (2) – EMPRESAS QUE ACREDITEN LA CONDICION DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES:** La garantía deberá tener una vigencia de mínimo noventa (90) días, contados a partir de la presentación de la oferta y con una cobertura igual al quince por ciento (15%) del valor estimado del presupuesto oficial.
- Criterio tres (3) – EMPRESAS QUE ACREDITEN LA CONDICION DE EMPRENDIMIENTOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD:** La garantía deberá tener una vigencia de mínimo noventa (90) días, contados a partir de la presentación de la oferta y con una cobertura igual al diez por ciento (10%) del valor estimado del presupuesto oficial.
- 2. **Salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales:** Por un valor equivalente al 5% del valor del contrato y con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.
- 3. **Calidad de los bienes:** Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- 4. **Cumplimiento:** Por el Diez (10%) por ciento del valor total del contrato y con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- 5. **Calidad del Servicio:** Por un valor equivalente al Diez (10%) por ciento del valor total del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses mas.
- 6. **Responsabilidad Civil Extracontractual:** por un valor igual a Mínimo de 200 SMLMV o hasta el 5% del valor del contrato cuando este sea superior a 10.000 SMLMV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo hasta 75.000 SMLMV, al momento de la expedición de la póliza y una vigencia igual a la duración del contrato.


MARIBEL GARCIA GUEVARA
Secretaria de Desarrollo Social


Proyecto: Bertha Cecilia Barreto Bacca
Profesional Contratado – Secretaria de Desarrollo Social